



Anexo de evidencias 4

Expediente: CDHDF/IV/121/GAM/15/D1482.

Josué López Botello [Víctima Directa 6].

1. Acuerdo ministerial de 8 de septiembre de 2014, suscrito por la licenciada Carolina de J. Hernández Guízar, y el licenciado Alfredo Bautista González, Agente y Oficial Secretario del Ministerio Público, respectivamente, ambos adscritos a la Unidad de Investigación Dieciséis de la Agencia Especial de Investigación para Secuestros "D" de la entonces Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro denominada "Fuerza Antisecuestro" (FAS), (en adelante, FAS) de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en lo sucesivo, PGJ), que consta en la averiguación previa [...], en el que se señala lo siguiente:

[...].

-----ACUERDA-----

PRIMERO. – POR LOS ARGUMENTOS QUE SE ESGRIMEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, ES PROCEDENTE EMITIR ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN(sic) Y PRESENTACIÓN EN CONTRA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES [...], [...], [...], [Víctima Directa 6], [...]. [...] Y EL NEGOCIADOR PROBABLE RESPONSABLE. -----

[...]

2. Oficio del 8 de septiembre de 2014, suscrito por el Oficial Secretario en suplencia de la Agente del Ministerio Público titular de la Unidad, en términos de lo establecido en el artículo 74 fracción II de la Ley Orgánica de la entonces PGJ-CDMX, licenciada Carolina de J. Hernández Guízar, adscrita a la Unidad de Investigación Dieciséis de la Agencia Especial de Investigación para Secuestros "D" de la entonces FAS de la PGJ-DF, dirigido al Director de la Policía de Investigación (PDI) de la FAS de la PGJ-DF, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...].

ÚNICO. – LA BUSQUEDA(sic), LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE: **BUSQUEDA(sic), LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES** [...], [...], [...], **[Víctima Directa 6]**, [...], [...] Y EL **NEGOCIADOR PROBABLE RESPONSABLE, ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL** [...].

[...].

3. Declaración ministerial de 17 de septiembre de 2014, del Agente de la PDI José Pérez Téllez, en calidad de remitente, adscrito a la FAS, rendida ante la licenciada Carolina de J. Hernández Guízar y Dulce Esperanza Ceja Hernández, Agente y Oficial Secretaria del Ministerio Público, respectivamente, ambas adscritas a la FAS, que obra en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 16:05 DIECISEIS (sic) HORAS CON CINCO MINUTOS, del día 17 DIECISIETE del mes de SEPTIEMBRE (09) del año 2014,[...]

[...].

-----DECLARO (sic)-----
Que el de la voz comparece de manera voluntaria a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) [Víctima Directa 6], por la probable comisión del delito de SECUESTRO [...] manifestando que los hechos como el aseguramiento sucedieron de la siguiente forma:-----QUE EL DE LA VOZ PRESTA SUS SERVICIOS COMO AGENTE DE LA POLICIA (sic) DE INVESTIGACION, (sic) CON NUMERO (sic) DE PLACA 2942 [...] EN RELACION (sic) A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFESTO (sic): QUE CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A LA ORDEN DE BUSQUEDA, (sic) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE [Víctima Directa 6], GIRADA POR ESTA REPRESENTACION (sic) SOCIAL [...] EL SUSCRITO EN COMPAÑÍA DE LOS CC. RODRIGO (sic) ORNELAS GOMEZ (sic), JOSE (sic) GERARDO MALVAEZ ZAPIENS Y ALBERTO RAMIREZ (sic) CARRETO Y AL ESTAR REALIZANDO (sic) INVESTIGACIONES DE CAMPO Y CIRCULAR SOBRE LA CALLE DE AVENIDA GRAN CANAL CASI ESQUINA CON LA CALLE DE 1 (PRIMERO) DE MAYO, DE LA COLONIA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:00 (TRECE) HORAS OBSERVE, (sic) A UNA PERSONA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PROBABLE RESPONSABLE [Víctima Directa 6], [...] POR LO QUE LOS SUSCRITOS DESCENDEMOS DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA 226-UMY, [...] Y AL SOLICITARLE QUE SE IDENTIFICARA ESTE (sic) DE SU PANTALÓN SACA UNA CREDENCIAL DE ELECTOR Y SE IDENTIFICA COMO [Víctima Directa 6], POR LO QUE LE MANIFESTAMOS [que] EXISTÍA UNA ORDEN DE PRESENTACIÓN EN SU CONTRA MOMENTO EN QUE TRATO (sic) DE Oponer RESISTENCIA EN TODO MOMENTO, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO UTILIZAMOS LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA

000

UTILIZANDO COMANDOS VERBALES Y SUJETANDOLO (sic) DE LAS MANOS PARA SUBIRLO A LA UNIDAD AUTOPATRULLA, [...] POR LO QUE ES TRASLADADO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SU INMEDIATA PUESTA A DISPOSICIÓN [...] EXHIBO A ESTA REPRESENTACION(sic) [...] SOCIAL UN INFORME DE PUESTA A DISPOSICION(sic) DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE), [...] EN DONDE PONGO A DISPOSICION (sic) DE ESTA REPRESENTACION (sic) SOCIAL AL PROBABLE RESPONSABLE [...] ASI (sic) COMO LOS OBJETOS CONSISTENTES EN: 1. - [...] 2. - UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [Víctima Directa 6] [...].

4. Declaración ministerial de 17 de septiembre de 2014, del Agente de la PDI Rodrigo Ornelas Gómez, en calidad de remitente, adscrito a la FAS, rendida ante la licenciada Carolina de J. Hernández Guízar y Dulce Esperanza Ceja Hernández, Agente y Oficial Secretaria del Ministerio Público, respectivamente, ambas adscritas a la FAS, de la entonces PGJ-DF, que obra en la averiguación previa [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 16:16 DIECISEIS (sic) HORAS CON DIECISEIS (sic) MINUTOS, del día 17 DIECISIETE del mes de SEPTIEMBRE (09) del año 2014, [...]

[...].

-----DECLARO (sic)-----

Que el de la voz comparece de manera voluntaria a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) [Víctima Directa 6], por la probable comisión del delito de SECUESTRO [...] manifestando que los hechos como el aseguramiento sucedieron de la siguiente forma:-----QUE EL DE LA VOZ PRESTA SUS SERVICIOS COMO AGENTE DE LA POLICIA (sic) DE INVESTIGACION, (sic) CON NUMERO (sic) DE PLACA 3927 [...] EN RELACION (sic) A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFESTO (sic): QUE CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES EN RELACIÓN A LA ORDEN DE BUSQUEDA, (sic) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE [Víctima Directa 6], GIRADA POR ESTA REPRESENTACION (sic) SOCIAL [...] EL SUSCRITO EN COMPAÑÍA DE LOS [...] CC. JOSE (sic) PEREZ (sic) TELLEZ (sic), JOSE (sic) GERARDO MALVAEZ ZAPIENS Y ALBERTO RAMIREZ [...] CARRETO Y AL ESTAR REALIZANDO (sic) INVESTIGACIONES DE CAMPO Y CIRCULAR SOBRE LA CALLE DE AVENIDA GRAN CANAL CASI ESQUINA CON LA CALLE DE 1 (PRIMERO) DE MAYO, DE LA COLONIA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:00 (TRECE) HORAS OBSERVE, (sic) QUE IBA CAMINANDO UNA PERSONA CON LAS CARACTERÍSTICAS

FÍSICAS DEL PROBABLE RESPONSABLE [Víctima Directa 6], [...] POR LO QUE LOS SUSCRITOS DESCENDEMOS DE LA UNIDAD AUTO-PATRULLA 226-UMY, [...] Y AL SOLICITARLE QUE SE IDENTIFICARA ESTE (sic) DE SU PANTALÓN SACA UNA CREDENCIAL DE ELECTOR Y SE IDENTIFICA COMO [Víctima Directa 6], POR LO QUE LE MANIFESTE (sic) QUE EXISTÍA UNA ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN EN SU CONTRA Y EN ESE MOMENTO DICHA PERSONA TRATO (sic) DE Oponer RESISTENCIA EN TODO MOMENTO, POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO UTILIZAMOS LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA UTILIZANDO COMANDOS VERBALES Y SUJETÁNDOLO DE LAS MANOS PARA SUBIRLO A LA UNIDAD AUTOPATRULLA, [...] POR LO QUE ES TRASLADADO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SU INMEDIATA PUESTA A DISPOSICIÓN. [...] EXHIBO A ESTA REPRESENTACION(sic) [...] SOCIAL UN INFORME DE PUESTA A DISPOSICION(sic) DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), [...] EN DONDE PONGO A DISPOSICION (sic) DE ESTA REPRESENTACION (sic) SOCIAL AL PROBABLE RESPONSABLE [...] ASI (sic) COMO LOS OBJETOS CONSISTENTES EN: 1. – [...] 2. – UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [Víctima Directa 6] [...].

5. Informe de puesta a disposición del 17 de septiembre de 2014, suscrito por los Agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la FAS, José Pérez Téllez y Rodrigo Ornelas Gómez, con el visto bueno de la Jefa de Grupo de la PDI, Claudia Noemí Pavía Martínez, dirigido a la licenciada Carolina de Jesús Hernández Guizar, Agente del Ministerio Público en la FAS, todos de la entonces PGJ-DF, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...]

Continuando con las investigaciones en relación a la orden de Búsqueda, (sic) Localización (sic) y Presentación (sic) del Probable (sic) Responsable (sic) de nombre **[Víctima Directa 6]**, los suscritos al realizar investigaciones de campo Y (sic) circular sobre la calle de (sic) Avenida Gran Canal casi esquina con la calle de 1 de Mayo, (sic) de la colonia 25 de Julio (sic) de la Delegación Gustavo A. Madero, siendo aproximadamente las 14:00 horas observamos, (sic) a una persona con las características físicas del probable responsable **[Víctima Directa 6]**, [...] por lo que los suscritos descendemos de la unidad auto-Patrulla (sic) 226-UMY, de esta Procuraduría, y nos identificamos Plenamente (sic) como Agentes de esta Policía de Investigación del Distrito Federal, y al solicitarle que se identificara este (sic) de su pantalón saca una credencial de elector y se identifica como **[Víctima Directa 6]**, por lo que los suscritos le manifestamos que teníamos una orden de presentación en su contra tratando de oponer resistencia en todo momento, por lo que los suscritos utilizamos la fuerza mínima necesaria utilizando comandos

verbales y sujetándolo de las manos para subirlo a la unidad Auto-Patrulla (sic) [...] por lo que es trasladado ante esta representación social para su inmediata puesta a disposición.

No omito manifestar que al estar realizando el presente informe el Probable (sic) Responsable (sic) **[Víctima Directa 6]**, de manera espontánea, respecto a los hechos que se investigan manifiesta de viva voz, que no recuerda la fecha pero fue aproximadamente en el mes de febrero y Marzo (sic) del presente año, se reúne con [...] y la novia de este (sic) de la que solo sabe responde al nombre de" [...] los cuales lo invitan a levantar a un cabrón que se dedica a la trata de blancas, Pues (sic)[...], lo conoce ya que trabaja para él la Prostitución, y del que sabe que tiene dinero.

Que [...] le dice al dicente, que su función sería levantar al ahora occiso, y posteriormente entregárselo para que [...] realice la extorsión. Dos días después [...] lleva al entrevistado a la casa de [...] (el occiso)), y este (sic) le comenta a [...] que no se podía realizar el levantón en ese lugar, porque había mucha vigilancia. Por lo que después de 5 días [...] le marca a **[Víctima Directa 6]**, y esta (sic) le dice, que ella le marcaría a la víctima para decirle que tenía unas chicas guatemaltecas, para trabajar y acordarían un lugar para mostrársela, pero que el dicente iba a ser en (sic) encargado de contactar a la víctima en su casa para hacerse pasar como el sujeto que le mostraría a las chicas guatemaltecas.

Que el día de los hechos alrededor de las 23:00 HRS, el dicente acudió con dos sujetos más apodados [...] de nombre [...] y su amigo [...] entrevistándose con el occiso, para decirle que viene de parte de [...], contestándole el occiso ok súbanse, es entonces que el dicente aborda la camioneta de la víctima [...], de inmediato el entrevistado marca por teléfono a [...] para indicarle que ya iban en camino y que vienen con el (sic) [...] (el occiso), (sic)

AL (sic) llegar a las calle (sic) de [...] entrega al occiso(sic) [...], a [...] y a [la novia de su amigo], y este se les dice que, (sic) qué pedo con la feria que le habían ofrecido que era cien mil pesos y le contesta [su amigo] que mañana, diciéndole que echara "18" (aguas de que no venga la Policía), y sus amigos [...] y su amigo [...] diciéndoles que mañana les pagaba, y ellos se van molesto (sic) que si no les pagaba iba a valer madres, por lo que **[Víctima Directa 6]**, se queda echando aguas. Cerca de las 05:50 hrs escucha un disparo de arma de fuego, y se acerca a la camioneta e intercepta a [...] mismo que traía un arma de fuego en la mano calibre 380, y este (sic) le manifiesta que ya había valido madres y lo mato (sic) de un tiro en la cabeza ya que [lo] había visto a él y a [...], y que iban a comprar gasolina para quemar la camioneta, que [...] quien venía con dos amigos traían un vehículo [...], color gris rata [...] por lo que compran gasolina y observa que le echan gasolina a la camioneta del occiso y le prende fuego, por lo que [...] y sus amigos se van del lugar y este (sic) después de media hora igualmente se retira del lugar [...].

6. Informe de modus vivendi y modus operandi del 17 de septiembre de 2014, suscrito por el Agente de la Policía de Investigación de la entonces PGJ-DF Iván González Rosendo, con el visto bueno de la Jefa de Grupo de la PDI en la FAS, Claudia Noemí Pavía Martínez, que obra en la averiguación previa [...], en el que consta lo siguiente:

[...].

CON RELACIÓN A LOS HECHOS POR LO QUE SE ENCUENTRA EN ESTA FISCALIA(sic), [...] EL ENTREVISTADO DE MANERA EXPONTANEA (sic) Y RELAJADA REFIERE QUE NO RECUERDA LA FECHA PERO FUE APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2014, SE JUNTO (sic) CON UN SUJETO QUE CONOCE COMO [...] ALIAS [...], Y SU NOVIA DE ESTE (sic) DE NOMBRE [...], Y SON ELLOS QUINES (sic) LO INVITAN A LEVANTAR A UN "GUEY" QUE SE DEDICA A LA TRATA DE BLANCAS, YA QUE [...], LO CONOCE YA QUE TRABAJA PARA ÉL EN LA PROSTITUCIÓN, Y DEL QUE SABE QUE TIENE DINERO.

ASI (sic) MISMO REFIERE QUE [...] [su amigo] LE DICE, QUE LO QUE VA HACER SERIA (sic) LEVANTAR AL AGRAVIADO Y OCCISO, Y DESPUES (sic) ENTREGÁRSELO PARA QUE [...] [su amigo] REALICE LA EXTORSIÓN. POR LO QUE DOS DÍAS DESPUÉS [la novia de su amigo] LLEVA AL ENTREVISTADO A LA CASA DE [...] (OCCISO), [el] PROBABLE LE COMENTA A [...] [la novia de su amigo] QUE NO SE LO PODIAN (sic) LLEVAR DE ESE LUGAR, PORQUE HABÍA MUCHA VIGILANCIA.

POR LO QUE DESPUÉS DE 5 DÍAS [...] [la novia de su amigo] LE MARCA A [Víctima Directa 6], Y ESTA (sic) LE DICE, QUE ELLA LE MARCARIA (sic) AL OCCISO PARA DECIRLE QUE TENÍA UNAS CHAVAS DE GUATEMALA, PARA TRABAJAR Y SE QUEDARIAN (sic) DE VER EN UN LUGAR PARA MOSTRÁRSELAS, PERO QUE EL ENTREVISTADO IBA A SER EL ENCARGADO DE CONTACTAR AL OCCISO EN SU CASA PARA HACERSE PASAR COMO EL SUJETO QUE LE MOSTRARÍA A LAS CHAVAS DE GUATEMALA.

QUE EL DÍA EN QUE SE LO LLEVARON ALREDEDOR DE LAS 23:00 HRS, EL ENTREVISTADO ACUDIÓ CON DOS SUJETOS A QUIENES CONOCE COMO [...] Y SU AMIGO [...] Y FUE CUANDO VEN AL AHORA OCCISO, Y LE DICE QUE VIENEN DE PARTE DE [...] [la novia de su amigo], CONTESTÁNDOLE EL OCCISO ESTABIEN (sic) SÚBANSE, ES ENTONCES QUE EL ENTREVISTADO ABORDA LA CAMIONETA DE LA VÍCTIMA [...], DE INMEDIATO EL ENTREVISTADO MARCA POR TELÉFONO A [...] [su amigo] ALIAS [...] PARA INDICARLE QUE YA IBAN EN CAMINO Y QUE VIENE CON EL (sic) [...]

(VÍCTIMA), DEL NUMERO (sic) CELULAR [...] QUE ESE MOMENTO TENIA (sic)

AL LLEGAR EN SU CAMIONETA DEL OCCISO A LA ALTURA DE LAS CALLES DE EMILIANO ZAPATO Y MIGUEL HIDALGO, COLONIA 25 DE JULIO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ENTREGA A LA VICTIMA (sic) [...], A [su amigo] ALIAS [...] Y A [...] [la novia de su amigo].

Y DESPUES (sic) DE HABER ENTREGADO AL AHORA OCCISO LES DICE A [...] ALIAS [...] [la novia de su amigo], QUE PEDO CON LA FERIA QUE LE HABÍAN PROMETIDO POR EL TRABAJO QUE ERAN CIENTO MIL PESOS Y LE CONTESTA [...] [su amigo] QUE MAÑANA, DICIÉNDOLE QUE ECHARA "18" (AGUAS DE QUE NO VENGA LA POLICÍA), Y SUS AMIGOS [...] DE NOMBRE [...], QUIEN VIVE EN LA COLONIA [...], Y SU AMIGO [...], DE NOMBRE [...], SE VAN PARA SU CASA DICIÉNDOLES QUE MAÑANA LES PAGABA.

POR LO QUE SUS AMIGOS CON QUIENES HABÍA HECHO EL TRABAJO SE VAN MOLESTOS DICIÉNDOLE (sic) QUE SI NO LES PAGABA IBA A VALER MADRES, POR LO QUE [Víctima Directa 6], SE QUEDA ECHANDO AGUAS. CERCA DE LAS 5:30 HRS ESCUCHA UN DISPARO DE ARMA DE FUEGO, Y SE ACERCA A LA CAMIONETA E INTERCEPTA A [...] [su amigo] ALIAS [...] MISMO QUE TRAÍA UN ARMA DE FUEGO EN LA MANO CALIBRE 380, Y ESTE LE MANIFIESTA QUE YA HABÍA VALIDO MADRES Y LO MATO (sic) DE UN TIRO EN LA CABEZA YA QUE LA VÍCTIMA HABÍA VISTO A ÉL Y [...] [la novia de su amigo], Y QUE IBAN A COMPRAR GASOLINA PARA QUEMAR LA CAMIONETA, QUE [...] [su amigo] QUIEN VENÍA CON DOS AMIGOS TRAÍAN UN VEHÍCULO TIPO [...], COLOR GRIS RATA, [...].

POR LO QUE COMPRAN GASOLINA Y VE QUE LE ECHAN GASOLINA A LA CAMIONETA DEL OCCISO Y LE PRENDEN FUEGO, POR LO QUE [...] [SU AMIGO Y SUS AMIGOS SE VAN DEL LUGAR Y ESTE (sic) DESPUÉS DE MEDIA HORA IGUALMENTE SE RETIRA DEL LUGAR.

[...].

7. Declaración ministerial, del 18 de septiembre de 2014, por [Víctima Directa 6], en calidad de probable responsable, rendida ante las licenciadas Carolina de Jesús Hernández Guizar y Dulce Esperanza Ceja Hernández, Agente y Oficial Secretaria del Ministerio Público, respectivamente, ambas adscritas a la FAS de la entonces PGJ-DF, que obra en la averiguación previa [...], en la que se precisó lo siguiente:

[...]

ENTERADO DE LA IMPUTACION QUE OBRA EN SU CONTRA POR EL DELITO DE SECUESTRO [...] MANIFIESTA QUE: "SON CIERTOS PARCIALMENTE YA QUE LA VERDAD DE LOS MISMOS OCURRIERON DE LA SIGUIENTE MANERA: QUE CONOCI (sic) A [el probable responsable] ALIAS [...] EN EL MES DE ENERO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), POR QUE ME LO PRESENTO (sic) UN AMIGO EN COMUN (sic) [...] DE NOMBRE [...] EN DICHO LUGAR [el probable responsable] ME COMENTO (sic) QUE ESTABA TRABAJANDO CON UNAS PERSONAS QUE SE DEDICABAN A LA TRATA DE BLANCAS, EXPLICANDOME (sic) QUE LA VICTIMA (sic) [nombre del occiso] Y SUS HERMANOS SIN (sic) TENIAN (sic) MUCHO DINERO DERIBADO DE ESE NEGOCIO, COMENTANDOME (sic) QUE QUERIA (sic) HACER UNA EXTORSION (sic) PERO QUE NO SABIA (sic) SI HACER UNA EXTORSION (sic) O MEJOR LEVANTAR A [la víctima], PARA CONSEGUIR DINERO, Y ME INVITO (sic) A PARTICIPAR PERO YO LE COMENTE (sic), QUE LUEGO LO PLATICABAMOS; [...] APROXIMADAMENTE TRES SEMANAS DESPUES (sic) [el probable responsable] ALIAS [...] FUE A MI CASA [...] COMENTANDOME (sic) [el probable responsable] QUE QUERIA (sic) VER SI PODIA (sic) EXTORSIONARLO [...] A LO QUE YO LE DIJE QUE SI (sic) ESTABA BIEN [...] POSTERIORMENTE ENTRE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2014 [...] NOS CITAMOS [el probable responsable y su novia] [la novia del probable responsable] NOS LLEVO (sic) AL DOMICILIO DE [el occiso] [...] LUGAR EN DONDE ME BAJE (sic) Y ME FUI A DAR UNA VUELTA A LOS ALREDEDORES PARA VER COMO(sic) ESTABA LA ZONA, Y ENTONCES YO LE DIJE A [la novia del probable responsable], QUE NO, QUE ERA DIFICIL (sic) LLEGAR Y LEVANTAR A [el occiso] CON ARMA DE FUEGO YA QUE ERA UN LUGAR MUY VIGILADO POR LA POLICIA (sic) [...] EL DIA (sic) 1 [...] o 2 [...] DE MARZO DE 2014 [...] ME FUE A BUSCAR [la novia del probable responsable] A MI CASA, Y ME EXPLICA COMO(sic) IBA A ESTAR EL ASUNTO, DICIENDOME (sic) QUE ELLA YA HABIA (sic) ACORDADO CON [el occiso] QUE ELLA TENIA (sic) UNAS NIÑAS QUE VENIAN (sic) de GUATEMALA PARA QUE [el occiso] LAS PROSTITUYERA Y ELLA SE LLEVARA UN TANTO PORCIENTO Y EL (sic) SE LLEVARA UN TANTO POR CIENTO TAMBIEN, (sic) [...] QUE [la novia del probable responsable] SE HABIA (sic) CITADO CON [el occiso] EL DIA (sic) 03 [...] DE MARZO DEL 2014 [...], QUEDANDO (sic) EN QUE SI (sic) SE IBAN A VER, [...] ME DIJO QUE EN LUGAR DE LLEGAR [...] A LA CITA IBA A LLEGAR YO, YA QUE ESTA (sic) YA LE HABIA (sic) DICHO A [[el occiso] QUE POR SU SEGURIDAD ME IBA A MANDAR A MI (sic) CON MIS AMIGOS A CUIDARLO YA QUE LE INVENTO (sic) QUE DONDE TENIA A LAS NIÑAS ERA UN LUGAR MUY PELIGROSO PARA EL; (sic) POR LO QUE EL DIA (sic) 03 [...] DE MARZO [...] ME PRESENTE (sic) EN COMPAÑÍA [...] [de unos amigos] EN EL DOMICILIO DEL DENUNCIANTE [...] EN DONDE AL LLEGAR YA NOS ESTABA ESPERANDO LA VICTIMA [el occiso] (sic) [...] A BORDO DE UN

VEHICULO (sic) [...] [el occiso] NOS INVITA A SUBIR A SU VEHICULO (sic) Y LE DIJE VAMOS PARA LA COLONIA [...] EN EL TRANSCURSO DEL CAMINO LLAME (sic) [al probable responsable] [...] [el probable responsable] ME LLAMA A MI, (sic) Y ES CUANDO LE DIGO QUE YA VAMOS SOBRE RIOS (sic) CHURUBUSCO [...] POR LO QUE AL LLEGAR A LAS CALLES [...] DE LA COLONIA JULIO [...] Y AL ESTACIONARSE ENSEGUIDA LLEGA UN [...] VEHICULO (sic) DEL CUAL DESCENDE [la novia del probable responsable] Y TAMBIEN (sic) ME BAJO DEL VEHICULO, (sic) ALCANZANDO A VER QUE DENTRO DEL VEHICULO (sic) IBAN OTROS SUJETOS [...] LE DIGO A [...] [el probable responsable] QUE TAMBIEN (sic) DESCENDIO (sic) DEL VEHICULO (sic) [...] BUENO YA LO TRAIGO, Y LE DIGO QUE (sic) ONDA, QUE PREVIAMENTE [el probable responsable] ME HABIA (sic) PROMETIDO LA CANTIDAD DE \$100,000.00 [...] POR EL TRABAJO, Y EL ME DICE ESPERATE NO SE VAYA A PERCATAR [el occiso], DE LO QUE ESTA (sic) PASANDO [...] YO ME DOY LA MEDIA VUELTA Y ME DIRIJO A [el occiso], Y ME DESPIDO DE EL, (sic) SE BAJAN MIS AMIGOS DE LA CAMIONETA Y CAMINAMOS [...].

8. Acuerdo ministerial del 18 de septiembre de 2014, suscrito por las licenciadas Carolina de J. Hernández Guízar y Dulce E. Ceja Hernández, Agente y Oficial del Ministerio Público, ambas adscritas a la FAS, de la entonces PGJ-DF, que obra en la averiguación previa [...] del que se desprende lo siguiente:

[...]

PRIMERO.- SE ORDENA LA DETENCIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE [Víctima Directa 6] DE [...] AÑOS DE EDAD EN ATENCIÓN A LO EXPRESADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO [...] POR ENCONTRARNOS EN PRESENCIA DE UN CASO URGENTE. [...].-----

SEGUNDO.- SE TIENE POR EJECUTADA LA ORDEN DE DETENCIÓN DECRETADA EN ATENCIÓN A QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUNTRA(sic) PRESENTE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL INCULPADO [Víctima Directa 6] [...]; POR LO QUE EN ESTE MOMENTO QUEDA FORMALMENTE EN CALIDAD DE DETENIDO.----

9. Declaración preparatoria, de 19 de septiembre de 2014, rendida por [Víctima Directa 6], en calidad de indiciado, rendida ante el doctor Leobardo Miguel Martínez Soria, en ese entonces, Juez Quincuagésimo Octavo de lo Penal en el entonces Distrito Federal, que obra en la causa penal [...] en la que se señala lo siguiente:

[...]

--- Por lo que una vez que fue enterado del contenido de la fracción II del artículo 20 constitucional, y una vez que le fue leída su declaración Ministerial, (sic) manifestó: Que no ratifica su declaración, y sí reconoce

como suya la firma que obra al margen de la misma por haber sido de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; deseando agregar: **que no ratifico mi declaración, por que no es verdad lo que esta (sic) escrito, lo que dice ahí, es falsa la acusación que me están haciendo [...]**

10. Acta circunstanciada del 13 de mayo de 2015, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente:

[...]

[...] el suscrito me constituí en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, en donde entrevisté al presunto agraviado [Víctima Directa 6], quien con relación a los hechos de la queja refirió que el día de su detención se encontraba en su domicilio. Siendo entre las 11:15 u 11:30 horas, salió de su casa caminando con dirección hacia un negocio en donde dejó, el día anterior, una camioneta a fin de que le lavaran la alfombra e interiores. Al ir caminando cerca de un parque cercano a su domicilio, se acercaron unas personas armadas que llegaron a bordo de una camioneta "express" de color dorado quienes le dijeron "fai". Él continuó caminando, llegó a su camioneta e intentó abrirla, en ese momento se le acercaron otras personas quienes, le pidieron que se subiera a la camioneta color dorado, respondiendo que no lo haría que, por qué. Una de las personas le apuntó, le dijo que "no la hiciera de a pedo" que se subiera a la camioneta pues ya había "valido madre".- - - -

Forcejeó con dichas personas, ya que le dio miedo al verlos armados, vestidos de civil, aunado a que pensó que iban de parte de unas personas de su colonia que habían intentado extorsionarlo a él y su familia, hasta que una de las personas logró someterlo, le dobló la mano, mientras otra lo tomó de los pies y otra del cabello. Finalmente, lo subieron a la camioneta en la que dichas personas llegaron. En el interior, le realizaron preguntas relacionadas con una mujer, le preguntaron que dónde estaba [...] y [...]. El agraviado les dijo que conocía varias personas con el nombre de Jesica, así que no sabía a quién precisamente se referían. Le respondieron que él la conocía y que sabía dónde estaba, manifestando el agraviado que desconocía de qué le hablaban, además no sabía qué estaba pasando. Le insistieron que él sabía de [...] que él era amigo de[...]

Una de las personas le dijo que abriera la boca y comenzó a clavarle los dedos pulgares entre las orejas y la mandíbula lo cual le provocó un dolor un tanto fuerte, al tiempo en que continuaban insistiendo en que les dijera dónde estaba [...] y [...], a lo que el agraviado manifestaba que no sabía respondiendo dichas personas que sí, que no sabía ni en la que se habían metido. Precisó, que dicho maltrato se lo realizaron en varias ocasiones. Dijo que lo trajeron dando vueltas y vueltas a bordo de la camioneta en la colonia, de pronto, una de las personas que iba en la parte de atrás de la

camioneta, le colocó una bolsa de plástico transparente en la cabeza al tiempo en que otro lo golpeaba con el puño que tenía envuelto con una franela, en el estómago. Lo anterior, le provocó que sintiera que se asfixiaba así que se llevaba las manos a la cara para intentar romper la bolsa, pero la personas que estaba delante de él, le agarraba las manos mientras otro lo golpeaba. -----

Le dijeron que no hiciera fuerza si se les pasaba la mano que simplemente lo mataban y lo podían tirar en Ecatepec, Neza, o cualquier otro lado; le dijeron que no se preocupara ya que nadie sabía que estaba con ellos. Le insistieron en que ellos querían saber, dónde estaban esos "hijos de la chingada" de [...] y [...] lo cual él (agraviado) sabía y les tenía que decir: el agraviado les contestaba reiteradamente que él no sabía, pero dichas personas insistían en que sí sabía dónde estaban, le dijeron que por eso habían ido por él, porque él los llevaría con ellos. Precisó, que cuando le ponían la bolsa le preguntaban, dónde están y, se la volvían a poner, lo cual le ocasionó que hubiera veces que sintiera una desesperación muy grande y, otras, que se desmayaba; volvía en sí, dejaban que tomara aire y nuevamente le enterraban los pulgares entre las orejas y la mandíbula o le colocaban la bolsa. Señaló, que todo el tiempo en que lo interrogaron intentado que les dijera dónde estaban [...] y [...], lo maltrataron de la forma ya descrita.-----

Señaló que a bordo de la camioneta lo tuvieron "paseando" aproximadamente tres horas hasta que lo llevaron a la "FAS"; ingresaron al estacionamiento y uno de los hombres descendió de la camioneta para ingresar a las oficinas. Posteriormente, salió para mostrarle unas fotografías de sus hijos, de su esposa, de sus hermanas y su mamá, que tenía publicadas en Facebook y le dijo que si no firmaba unas hojas, ellos tenían toda la autoridad del mundo para girar una orden de cateo para revisar su casa en donde podían sembrar droga, armas, lo que ellos quisieran y poner a disposición a su mamá y a todas las personas mayores de edad, precisándole que mientras se realizaba la investigación se las podría llevar a "chingar" a Santa Martha, incluso, sacó su teléfono y realizó una llamada preguntando que si todavía estaba ahí, refiriéndose a la casa del agraviado y dijo que no se moviera de ahí ya que tal vez tendrían que entrar en ese momento; le dijeron que solo había dos cosas, o firmaba o firmaba, incluso le describió algunas de las actividades de la rutina diaria de su mamá, su hermano y hermana.-----

El agraviado le preguntó que, por qué con su familia respondiendo el hombre que no le importaba él, su familia, ni nadie, que ahí se hacía lo que él decía, así que tenía que firmar ya que de lo contrario de una vez mandaría a los muchachos a revisar su casa. El agraviado le dijo al hombre que le firmaba lo que quisiera pero que con su familia no se metiera, respondiendo el hombre que entonces tenían un trato, entonces ordenó que lo bajaran de la camioneta para ingresarlo a las oficinas lo cual ocurrió aproximadamente a las 15:00 horas.-----

Al interior de la FAS lo sentaron en un lugar donde estaban los policías quienes le indicaron que él solo iba a firmar, precisándole que no le debía

importar el contenido que él solo debía decir, yo vengo a firmar, lo que le dijeran, él lo debía firmar. Acto seguido, le pasaron unas hojas que decían que eran del servicio médico; el policía le indicó que le pusiera que sí aceptaba la revisión médica y firmara. La señorita le llevó como en tres o cuatro ocasiones hojas. Aproximadamente a las 23:00 o 24:00 horas, lo subieron con el Ministerio Público. Una señorita le dijo que ya tenían su declaración que el comandante seguramente ya le había explicado, que era en la que él confesó, así que firmara por favor. Tomó las hojas y puso su nombre, pero no su firma, entonces el comandante comparó lo que puso en las hojas, con la firma que aparece en su credencial de elector; el comandante le dijo que si les quería ver la cara de "pendejos". Finalmente, tuvo que firmar de manera correcta.-----
A preguntas expresas por parte del suscrito el agraviado señaló que lo detuvieron el 17 de septiembre de 2014, que ese día, justo en el momento en que estaba abriendo su camioneta, que se encontraba estacionada en la calle, para verificar si ya estaban trabajando la limpieza de los interiores, fue cuando llegó la camioneta tipo "express" dorada, sin balizar, de la que bajaron aproximadamente quince hombres vestidos de civil que no portaban identificación alguna ni se identificaron como agentes de la Policía de Investigación [...].

11. Dictamen psicológico con base en el Protocolo de Estambul del 2 de julio de 2019, sobre el caso de [Víctima Directa 6], suscrito por el personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...]

V.2. Quejas (narración)de tortura y malos tratos

En la examinación psicológica le pedí al evaluado me narrara con todo detalle los hechos de los supuestos malos tratos o tortura, me manifestó, de manera textual, lo siguiente

El día 17 de septiembre, eran alrededor de las 11:30 de la mañana, yo me encontraba a punto de partir de la casa de mi madre, bueno do...donde vivimos, este... salí caminando y me dirigí hacia la camioneta que habíamos dejado con una persona que se iba a encargar de lavar este, la alfombra de la camioneta porque la íbamos a vender entonces cerca de donde estaba la camioneta, o sea arribó una camioneta una express dorada con un [...] dorado del cual descendieron varias personas, tanto de la camioneta y del [...]. Se dirigieron por mi mencionando un apodo "IFAI me decían, entonces pues yo no les hacía caso cuando de repente llegaron y me dijeron ya valiste madre, tú eres el que andamos buscando. Forcejeé con ellos al principio porque yo estaba ahora sí que, cómo le diré, no sabía realmente lo que estaba pasando, pues aparte de todo tuve un poco de miedo, porque no conocía a las personas y algunos venían con armas y los otros ya me estaban tratando de doblar este brazo, el brazo derecho: uno me jalaba de las greñas.

1001

Hubo un poco de forcejeo pero al final si terminaron subiéndome a la camioneta.

En la camioneta me empezaron a preguntar por [...] y [...], y les decía que conocía a muchos [...] a muchas [...], que no sabía a quién se referían. Me decían: no, si los conoces y que no sé qué nos tienes que decir dónde están, que por ellos vamos a ir por ellos, lo que te va a pasar a ti, les va pasar a ellos peor -Pues es que no, no sé, no se dónde viven, yo no sé este donde se encuentran en estos momentos. Los policías me decían: no es que tú te sientes muy chingón con nosotros te vamos a bajar los huevos. Me empezaron a enterrar los dedos pulgares y me decían que abriera la boca, me enterraban los dedos pulgares en esta parte de aquí, cuando yo abría la boca y la mantenía abierta me enterraban los dedos aquí. Ellos querían sabara (sic) fuerzas donde estaba [...] y [...], en ningún momento me dijeron que eran policías, Judiciales, que tenía una orden de presentación, nunca me leyeron mis derechos, nunca me detuvieron cercas (sic) de algún familiar, bueno en este caso pues afuera de mi casa, o sea me detuvieron estamos hablando de una distancia como de diez cuadras más o menos cuando ellos este..., me imagino que ellos me iban siguiendo

Mi madre dice que reconoce a dos judiciales que estuvieron afuera de la tienda que ella está atendiendo, que le estuvieron comprando cocas y que bueno... que andaban en una moto, que estaban enfrente estacionados que cuando yo salí, me dice que, de todos modos todavía estaban ahí ellos y ya después ya se fueron como a la media hora. Entonces cuando a mí, ahora si que nadie sabía dónde andaba y como estaba, porque las personas estas arriba de la camioneta espress me estaban dando vueltas en las diferentes colonias y me decían que si se les pasaba la mano que pus (sic) no tenían ningún problema que me podían matar y que me podían ir a tirar a Ecatepec. Y en determinadas veces me aplicaron la misma estrategia de ponerme los dedos pulgares aquí, y después empezaron a ponérmelos en esta parte de aquí, me los enterraban así.

Las preguntas siempre eran acerca de ellos, de [...] y de [...]. Fueron unas cuantas veces nada más las veces que me pusieron los pulgares aquí, y uno de ellos que estaba en la parte trasera tomó una bolsa y me la puso en la cabeza mientras el otro me golpeaba con un trapo enredado en las manos, me golpeaba en la boca del estómago. Yo quería zafar la bolsa de mi cabeza y me golpeaban, y el que estaba enfrente me agarraba las manos, me las quitaba. Me decían que no fuera pendejo, que les dijera dónde estaba [...]; no pus(sic) no la conozco le digo, era lo que decía: pus(sic) no la conozco. -Si cómo no y al tal [...]? -No pus no tampoco lo conozco. Nada más me preguntaron por nombres, nunca me enseñaron fotografías de ellos. Cuando yo pataleaba de la desesperación hubo algunas ocasiones en las que yo me sentía que me desvanecía, que ya no podía, se me iban las fuerzas de las manos y de los pies. Me quitaban la bolsa empezaba a agarrar un poco de aire y enseguida otra vez me la volvían a poner, -hasta que no nos digas dónde está [...] y [...] vamos a parar de hacer esto. Siempre les decía que no que no sabía

donde se encontraban ellos, no pus(sic) es que yo no sé dónde están, - Si sabes dónde están, nada más que no nos quieres decir, le digo: no yo no sé nada, yo no sé, no sé ni de qué me estás hablando, si conozco a muchas [...] y a muchos [...], pero [...] le digo mi hermana se llama [...], tengo amigos que se llaman [...] un amigo de mi calle, amigos tengo muchos que se llaman [...], hay muchos [...] que yo conozco. No que a uno le dicen [...] y [...] es prostituta. No conozco a nadie con ese apodo o a una tal [...] que sea prostituta. Ya de rato cuando llegamos a lo que es este "la FAZ" no me bajaron de la camioneta, uno de ellos se bajó e ingreso a las oficinas y regresó, pero regreso con un folder, un folder de color como amarillo paja.

Y ahí en esos tenía fotos de mi mamá de mis hermanas de mis hijos, de mi esposa. Sabían todo acerca de mi familia, decían que si no decía dónde estaba [...], que la iban a pasar muy mal, decían: ahorita te vamos a traer más hojas y quiero que las firmes -No pus(sic) yo no te puedo firmar nada, cómo crees, déjame hacer una llamada. Y decía: tu aquí no estás para decir qué es lo que quieres, aquí el que manda soy yo, y qué hago contigo. -No es que yo quiero llamar a mi familia, quiero llamar a alguien, le digo. -No, no, tú no tienes derecho a nada dice, aquí los que mandamos somos nosotros. Si no nos firmas las hojas de una vez te decimos que voy a pedir una orden de cateo en contra de la casa, y les voy a sembrar droga, armas lo que sea no me importa. Voy a traer a chingar a tu madre también a tus hermanas a todos, no me importa. A mí ni tu ni tu familia me interesan dice: A mí lo único que me interesa es terminar con lo que se me encargó y se acabó. Yo le dije que porqué, que porqué con mi familia, que qué era lo que ellos traían. -A mí no me importa, ni me estés diciendo nada, aquí se hace lo que yo diga y se acabó dice aquí no tienes derecho a nada dice, y mientras tu estés aquí conmigo aquí yo soy el que manda dice. Si yo digo que no puedes hacer una llamada, no la vas a hacer. Entonces ya cuando le dije: no pus(sic) yo entonces te firmo lo que quieras, pero no le hagas nada a mi familia

Y de su teléfono de él, hablaba con unas personas y le decía: quédense ahí en la casa si no me firma este hijo de su pinche madre dice procedemos con lo que quedamos. Ya fue cuando le dije: no, yo te firmo lo que sea, pero no le hagas nada a mi jefa. Mi jefecita qué tiene que, no tiene la culpa le digo, ellos qué, ellos no se meten con uno le digo no. No dice: no aquí ya sabes dice firma las hojas y yo voy a ser tu amigo, no las firmas y te va a ir mal. Me pasaron unas hojas y firmé unas, y quise firmar con una firma diferente en manuscrita, y yo no firmo en manuscrita. Todas las hojas yo las firmé en manuscrita, pero ellos se percataron de que no era mi firma porque yo siempre cargo con credencial de elector y ahí fue dónde otra vez se pusieron: qué te quieres sentir muy chingón, crees que nosotros somos pendejos, firma como está en la credencial de elector porque si no ahorita mismo hago la llamada dice y procedemos con lo que te comenté. Si está bien le digo te voy a firmar como está en mi credencial de elector y firmé las hojas como estaba en la credencial de elector, ya después fue que me enteré por medio del abogado que ya tuve aquí en el juzgado que pidieron mi ampliación de declaración, me leyeron este lo que había firmado y en ese momento fue cuando dije yo

que no. No pues es que no, yo no lo dije, a mí me hicieron firmar esas hojas, pero yo no dije nada de eso. Y el abogado de oficio me dijo pues es que yo no, yo no estoy seguro de eso, yo lo que te puedo hacer es que no ratificaste la declaración y ya porque es falsa, y eso fue lo que yo dije al otro día que yo llegué aquí al reclusorio. Me reservé y dije yo no ratifico esa declaración es falsa fui amedrentado y fui torturado por los judiciales. Y bueno pues hasta ahorita sigue el caso así, de hecho, el primer abogado que tuve le había comentado que hiciera la denuncia.

[...].

V.11. Pruebas psicológicas o inventarios y listas de comprobación de síntomas estandarizados para población latinoamericana

Los resultados de las pruebas psicológicas (véase Anexo IV del Protocolo de Estambul, numeral VIII.9) que a continuación se presentan, corresponden a inventarios y listas de comprobación de síntomas estandarizados para población latinoamericana

V.11.1. Resultados de la aplicación del Inventario para Depresión de Beck

En este instrumento de evaluación, cuyo objeto es evaluar durante las dos últimas semanas, la severidad de la depresión, el grado de síntomas depresivos, coinciden con los del DSM 5. En este sentido, el señor [Víctima Directa 6] presentó un puntaje de 23 de 63 puntos posibles, lo cual indica que el examinado presenta síntomas de depresión de intensidad moderada.

V.11.2. Resultados de la aplicación del Inventario para ansiedad de HARS

En este instrumento de evaluación, el examinado obtuvo un puntaje 22 en ansiedad psíquica, por lo que se consideran los síntomas de ansiedad moderada; de ansiedad física presentó 13 puntos, por lo que se pueden considerar síntomas moderados. Estos síntomas impactan en sus esferas biopsicosociales y se correlaciona a los hechos narrados en los numerales V.2 y V.3.

V. 11.3. Criterios diagnósticos para el Trastorno por Estrés Postraumático (CAPS).

A. Exposición a la muerte, lesión grave o violencia sexual, ya sea real o amenaza, en una o más de las formas siguientes:

- (x) Experiencia directa del suceso traumático.
- () Presencia directa del suceso ocurrido a otros.
- () Conocimiento que el suceso traumático ha ocurrido a un familiar próximo o a un amigo íntimo.

() Exposición repetida o extrema a detalles repulsivos del suceso traumático.

B. Presencia de uno o más de los síntomas de intrusión de los siguientes asociados al suceso traumático, que comienza después del suceso traumático:

(x) Recuerdos angustiosos recurrentes, involuntarios e intrusivos de sucesos traumáticos: "me acuerdo de cuando me suben a la camioneta y de cómo me torturaban" angustia considerable resulta difícil quitarlo de la memoria, marcada interferencia con las actividades

(x) Sueños angustiosos recurrentes en los que el contenido y afecto de sueño está relacionado con el suceso traumático: "Seguido sueño que llegan los policías me amarra y me golpean" el examinado mencionó que tenía estos síntomas el examinado refirió que tiene estos sueños 2 o 3 veces al mes y que cuando despierta se siente nervioso, con angustia incapacitante de no volver a dormir.

() Reacciones disociativas en las que la persona siente o actúa como si se repitiera el suceso traumático.

() Malestar psicológico intenso o prolongado al exponerse a factores internos o externos que simbolizan o se parece a un aspecto del suceso traumático

(x) Reacciones fisiológicas intensas a factores internos o externos que simbolizan o se parecen a un aspecto del suceso traumático: "Cuando lo tiene que platicar siente palpitaciones" se mantiene solo en la exposición.

C. Evitación persistente de estímulos asociados al suceso traumático, que comienza tras el suceso traumático como pone de manifiesto por una o dos de las características siguientes:

(x) Evitación o esfuerzos para evitar recuerdos, pensamientos o sentimientos angustiosos acerca o estrechamente asociados al suceso traumático: "trato de mantenerme ocupado, trabajando, dibujando o viendo una película" hace un esfuerzo considerable, evitación marcada interrupción de las actividades o participa en actividades como estrategia de evitación.

() Evitación o esfuerzo para evitar recordatorios externos (personas, lugares, conversaciones, actividades, objetos, situaciones) que despierten recuerdos, pensamientos o sentimientos angustiosos acerca o estrechamente asociados al suceso traumático.

D. Alteraciones negativas cognitivas y del estado de ánimo asociadas al suceso traumático que comienzan o empeoran después del suceso traumático, como se pone de manifiesto por dos o más de las características siguientes.

() Incapacidad de recordar un aspecto importante del suceso traumático.

() Creencias o expectativas negativas persistentes y exageradas sobre uno mismo, los demás o el mundo.

() Percepción distorsionada persistente de la causa o de las consecuencias del suceso traumático que hace que le individuo se acuse a si mismo o a los demás.

() Estado emocional negativo persistente.

(x) Disminución importante del interés o la participación en actividades significativas: "Ya no juego futbol, no me dan ganas, tampoco hago ejercicio" moderada pérdida del interés, pero todavía puede disfrutar de algunas cosas.

(x) Sentimiento de desapego o extrañamiento de los demás: "Prefiero no platicar de esto y no tener problema" la mayor parte del tiempo (aproximadamente 50-60%), sentimientos de distanciamiento o enajenación de la mayoría de la gente, solo se siente cercano a una o dos personas.

(x) Incapacidad persistente de experimentar emociones positivas: "De poder decirle a mi familia que los quiere la mayor parte del tiempo 50-60%, reducción marcada de la experiencia de por lo menos dos de las emociones primarias como amor y felicidad.

E. *Alteraciones importantes de la alerta y reactividad asociada al suceso traumático, que comienza o empeora después del suceso traumático, como se pone de manifiesto por dos o más de las características siguientes:*

() Comportamiento irritable y arrebatos de furia que se presentan típicamente como agresión verbal o física contra personas u objetos
Comportamiento imprudente no autodestructivo.

() Hipervigilancia.

() Respuesta de sobresalto exagerada.

() Problemas de concentración.

(x) Alteraciones del sueño: "Me despierto a cada rato, por cualquier cosa tenía problemas dormir todas las noches, duerme aproximadamente 5 y 6 horas.

F. *La duración de la alteración (criterios B, C, D, y E) es superior a un mes.*

G. *La alteración causa malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento.*

H. *La alteración no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia o a otra afección médica.*

El examinado presentó:

1. Presentó el criterio de la vivencia traumática
2. Presentó 3 criterios de síntomas de intrusión asociados al suceso.
3. Presentó 1 criterios de evitación persistente a estímulos asociados al suceso(s) traumático(s)
4. Presentó 3 criterios de alteración negativas cognitivas y del estado ánimo asociadas al suceso(s) traumático(s).

5. Presento 1 criterios de alteración de la alerta y reactividad asociada a *suceso(s) traumático(s)*.
- 6 La duración de la alteración (Criterio B, C, Dy E) es superior a un mes.
7. La alteración causa malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento.
8. La alteración no se puede atribuir a los efectos fisiológicos de una sustancia u otra afectación médica.

Tomando en cuenta esta escala y el DSM-5: El examinado presentó el criterio de la vivencia traumática, presento criterios diagnósticos del Trastorno por Estrés Postraumático vinculados al presunto maltrato que narro, de acuerdo al DSM-5, no cumple con los criterios diagnósticos para poder aseverar el curso de un Trastorno por Estrés Postraumático.

VI. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS

VI.1. Referente al primer planteamiento que me propuse esclarecer, si hay o no concordancia entre los signos psicológicos y la denuncia de tortura.

Se puede señalar que se trata de un examinado de sexo masculino de 31 años de edad, que de acuerdo a su versión fue maltratado física y psicológicamente como quedó referido en los numerales V.2 (transcripción textual de las quejas de tortura y malos tratos de los supuestos hechos de maltrato o tortura) y en el numeral V.3 (examen de los métodos de tortura). De acuerdo a los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el Inventario para Depresión de Beck, en la que resultó con depresión moderada. En la aplicación del Inventario de Ansiedad de Beck en la que resultó con síntomas de ansiedad psíquica moderada y síntomas de ansiedad física grave. [...] la lista de comprobación de síntomas muestra que estos tienen relación con los hechos de su detención.

Todo ello nos lleva a inferir que en el caso del examinado [Víctima Directa 6] si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita, con la descripción o narración del examinado acerca del presunto maltrato físico a la que dice fue víctima.

VI.2. Respecto al segundo planteamiento que me propuse evaluar, si los signos psicológicos observados son reacciones esperables o típicas frente al estrés extremo dentro del contexto cultural y social de la persona.

Los elementos en la vida del examinado (contexto sociocultural) mencionado en el numeral V.5 y V.6, las características del trauma narradas y descritas en el numeral V.2 y V.3, su personalidad (temperamento y carácter que no afrontaron adecuadamente la situación vital a la que se enfrentó), hicieron que las secuelas psicológicas aparecieran y permanezcan. Debido a la personalidad del evaluado y a los traumas experimentados, responde al evento de los malos tratos durante la detención de manera activa al principio, afrontando

inicialmente las amenazas de su agresor. Después responde de manera pasiva al darse cuenta que no puede resistirse.

Por lo anteriormente señalado, desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo afirmar o sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que realicé al examinado [Víctima Directa 6] son reacciones psíquicas esperables al nivel de estrés a la que fue sometido en su detención, dentro del contexto cultural y social del examinado.

VI.3. Referente al tercer planteamiento: Señalar el estado de la persona en la evolución fluctuante a lo largo del tiempo de los trastornos mentales relacionados con los traumas: es decir, cuál sería el marco temporal en relación con los hechos de tortura y en qué punto del proceso de recuperación se encuentra,

El examinado [Víctima Directa 6] dentro del marco de temporalidad 6 meses, entre el evento y la fecha de la examinación en la que se practicaron las pruebas psicológicas) se puede señalar que se encontraron secuelas psicológicas (entendiendo por tales las que perduran en el tiempo) y que se vinculan a los hechos narrados en el numeral V.2 del presente dictamen, como los síntomas de depresión y estrés postraumático.

El examinado no ha recibido atención psicológica especializada para el afrontamiento de las secuelas, presenta un proceso de recuperación que se podría considerar moderado, ya que presenta síntomas, pero funciona adecuadamente laboral y social.

VI.4. Con relación al cuarto planeamiento que me propuse esclarecer: Identificar todo elemento estresante coexistente que actúe sobre la persona, así como el impacto que esas influencias puedan tener sobre el examinado.

Se identificó como factor estresante coexiste la reclusión en la que se encuentra, debido a que no tiene contacto directo con su red de apoyo, ha perdido su papel familiar como proveedor y su papel social como trabajador. Estos factores impactan en las reacciones psicológicas encontradas intensificando y/o manteniendo las mismas.

VII.5. Con relación al quinto planteamiento: Mencionar las condiciones físicas que pueden contribuir al cuadro clínico, en particular en lo que respecta a posibles signos de traumatismo craneal sufrido durante la tortura o la detención.

Se le hizo un interrogatorio directo y durante la examinación psicológica, en ningún momento refirió que hubiere presentado alguna condición física que pudiera hacer pensar que haya padecido recientemente traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tanto tumorales como infecciosos, por lo que se descarta que alguno de estos haya contribuido al cuadro clínico psicológico que presentó.

VI.6. Establecer si el examinado tuvo sufrimientos psicológicos

Debido a que solo contaba con algunos recursos para afrontar la situación de agresión que experimento, respondió durante la detención de manera activa al principio, afrontando las amenazas de su agresor. Después responde de manera pasiva al encontrar amenazada su integridad, motivo por el cual, desarrolla secuelas psicológicas que pueden perdurar indefinidamente.

VII.7. Establecer si le aplicaron al examinado algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

Mediante la entrevista directa, se puede establecer que en ningún momento le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque este no le haya causado angustia psicológica.

VI.8. Exponer la opinión personal sobre la concordancia que existe entre todas las fuentes de información y las quejas de torturas o malos tratos (Anexo IV del Protocolo de Estambul).

Desde mi perspectiva como psicóloga, puedo sostener que la narración y descripción del examinado concuerdan con algunos de los métodos de tortura como son las amenazas, golpes, posiciones, (numeral 145 del Protocolo de Estambul) estos mismos mencionados. El examinado presenta síntomas relacionados con los malos tratos, sin embargo, estos le permiten funcionar adecuadamente en el ámbito social.

VII.- CONCLUSIONES

De los apartados anteriores, a continuación, se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema:

VII.1. Sí existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de la presunta tortura narrada por el examinado durante la examinación psicológica.

VII.2. Los hallazgos psicológicos en el examinado [Víctima Directa 6] durante la examinación psicológica realizada por la suscrita, si son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometido durante los hechos de su detención, tomando en cuenta el contexto cultural y social.

VII.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizado por la suscrita (6 meses), se puede establecer que el examinado [Víctima Directa 6] presenta datos psicológicos compatibles con las reacciones psicológicas.

VII.4. El examinado se encuentra en reclusión por lo que no tiene contacto directo con su red de apoyo debido a esto ha perdido su papel familiar como proveedor y su papel social como trabajador. Estos factores

impactan a las reacciones psicológicas intensificándolas y/o manteniéndolas.

VII.5. El evaluado durante la examinación psicológica realizada por la suscrita, no refirió presentar alguna condición física que pudiera contribuir a algunas de las reacciones encontradas.

VII.6. Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que el examinado tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.

VII.7. Con base en el interrogatorio directo se puede establecer que al examinado no le aplicaron ningún método tendiente a anular su capacidad mental, aunque no haya causado angustia psicológica.

VII.8. Desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo establecer qué si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de tortura citados en el Protocolo de Estambul, con la narración y descripción del examinado.

VIII.- RECOMENDACIONES

Que se le puedan proporcionar las terapias psicológicas, hasta que el examinado decida que cuenta con las herramientas necesarias para reducir en frecuencia e intensidad sus síntomas.

[...].

12. Informe de 13 de agosto de 2019, suscrito por Claudia Noemí Pavia Martínez y por José Pérez Téllez, Jefa de Grupo y Agente, respectivamente, de la PDI de la entonces PGJ-CDMX, adscritos a la FAS, dirigido al Director de la "Fuerza Antisecuestro" de la PDI, todos de la entonces PGJ-DF, en el que consta lo siguiente:

[...].

a) HORA DE LA DETENCION (sic) DEL AGRAVIADO

Las 14:00 hrs del día 17 de septiembre de 2014.

[...].

e) LA HORA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AGRAVIADO.

A las 16:35 hrs de (sic) se pone a disposición del Agente del Ministerio Público.

[...].

13. Acta circunstanciada del 1 de noviembre de 2021, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] en donde me entrevisté con el agraviado [víctima directa 6], a quien le informé que el motivo de mi presencia era para realizarle una entrevista a fin de identificar posibles víctimas indirectas con relación a su caso, es decir, personas que hayan resentido de manera indirecta las consecuencias de las presuntas violaciones a sus derechos humanos de las que él fue víctima por parte de servidores públicos de la Ciudad de México. [...]. El agraviado refirió que nació el [...], por lo que tiene [...] años de edad. Antes de ser privado de su libertad él trabajaba como mecánico, realizando reparaciones de suspensión en general, se dedicaba a la venta de llantas y el cambio de las mismas; también, laboraba ayudando a descargar camiones que trasportaban llantas a algunas llanteras, iba a los tianguis a vender ropa: [...]. ----- Además, señaló que apoyaba económicamente a su madre quien fue madre soltera; señaló que tiene dos hermanas quienes también son madres solteras y un hermano quien es el más joven quien sigue estudiando. Mencionó que como familia siempre han sido muy unidos. -- Asimismo, indicó que si bien su familia sigue unida, la falta del eslabón, que es él, ya que se encuentra privado de la libertad, la ha deteriorado debido a que para sus hermanas es desgastante el ir a visitarlo pues se tiene que hacer el tiempo, hacer la comida temprano y conseguir un dinero extra en virtud de que él, ya no aporta el dinero que en algún momento él daba y recabar aún más dinero para vestirlo, calzarlo y darle de comer, así que se ha ido desgastando poco a poco su familia. Agregó, que su hermana [...] vive con una discapacidad pues hace varios años, tuvo un derrame cerebral que le dejó inmóvil la mitad del cuerpo, por lo que ella no trabaja, aunque ayuda con los que haceres y tiene dos hijas. En este sentido, quien aporta mayoritariamente dinero a su familia es su hermana [...] quien además de su trabajo estable en donde vende cremas corporales y faciales, también realiza tratamientos para el rostro. ----- Antes de ser detenido, vivía con su mamá sus hermanas y hermano; él era el que aportaba más dinero a su casa, le daba dinero a su hermano para gastar en la preparatoria, también a sus sobrinas. Su mamá no trabaja ni trabajaba ya que padece diabetes. Dijo que sus hermanas tienen cada una dos hijas, es decir, él tiene 4 sobrinas. Mencionó que uno de sus tíos, hermano de su mamá los apoya económicamente desde que él está recluso; su tío está en el extranjero y le manda dinero a su familia de manera más o menos constante.

[...].